



14 de noviembre de 2019

(19-7753)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

**DECLARACIONES FORMULADAS DURANTE LA REUNIÓN FORMAL
DEL COMITÉ MSF CELEBRADA EN NOVIEMBRE DE 2019**

**PUNTO 4 E) I) DEL ORDEN DEL DÍA: GRUPO DE ACCIÓN DEL CODEX
SOBRE LA RESISTENCIA A LOS ANTIMICROBIANOS**

Comunicación de los Estados Unidos de América

La siguiente comunicación, recibida el 12 de noviembre de 2019, se distribuye a petición de la delegación de los Estados Unidos de América.

1. Los Estados Unidos están firmemente decididos a abordar la importante cuestión de la resistencia a los antimicrobianos basándose en datos científicos sólidos y la colaboración en el marco del Codex. Tomamos la palabra para señalar a la atención de los presentes la labor emprendida por el Grupo de Acción del Codex sobre la Resistencia a los Antimicrobianos, en particular el proyecto de Directrices para la vigilancia integrada en el trámite 2/3.
2. Nos preocupa que las Directrices estén redactadas actualmente con un enfoque más ambicioso del que el conocimiento científico y, por lo tanto, un documento del Codex, debería propugnar, en lugar de centrarse en orientaciones prácticas para que los países establezcan prioridades y estudien los riesgos conocidos de la resistencia a los antimicrobianos transmitida por los alimentos.
3. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 5 del Acuerdo MSF, las medidas deben basarse en una evaluación, adecuada a las circunstancias, de los riesgos existentes para la vida y la salud de las personas y de los animales o para la preservación de los vegetales, teniendo en cuenta las técnicas de evaluación del riesgo elaboradas por las organizaciones internacionales competentes.
4. El Codex elaboró pautas internacionales pertinentes en materia de evaluación del riesgo en sus Directrices para el análisis de riesgos de resistencia a los antimicrobianos transmitida por los alimentos (documento CAC/GL 77-2011).
5. Aunque para evaluar el riesgo es importante que los países tengan en cuenta las distintas fuentes de resistencia a los antimicrobianos transmitida por los alimentos que se describen en el documento CAC/GL 77-2011, no es necesariamente oportuno abordar en el foro del Codex todos los posibles peligros de todas las fuentes y elaborar directrices para su vigilancia.
6. A este respecto, recordamos el mandato conferido al Comité en el párrafo 4 del artículo 12 del Acuerdo MSF de vigilar la utilización de normas internacionales, así como la directriz dada en el documento G/SPS/11/Rev.1, según la cual el Comité debería ayudar a identificar, en beneficio de las organizaciones internacionales pertinentes, los casos en que una norma, directriz o recomendación es necesaria o no es adecuada a su finalidad y uso.
7. Al constatar una falta de justificación científica para incluir en su labor los cultivos, el medio ambiente y los biocidas, el Grupo de Acción del Codex sobre la Resistencia a los Antimicrobianos solicitó asesoramiento científico. La FAO y la OMS respondieron a esta solicitud en 2018 y llegaron, entre otras, a las siguientes conclusiones:

- los datos sobre la difusión de organismos resistentes a los antimicrobianos procedentes de cultivos consumidos crudos con consecuencias para la salud humana son escasos;
- apenas hay sistemas para registrar el uso de antimicrobianos y la presencia de organismos resistentes a los antimicrobianos en frutas y hortalizas a nivel nacional;
- uno de los principales desafíos será definir un denominador común adecuado para caracterizar el uso de antimicrobianos; y
- aún se desconocen el alcance de la amenaza que representan para la salud pública los organismos y los genes resistentes a los antimicrobianos presentes en el medio ambiente y los efectos de los residuos de antimicrobianos en los servicios ecosistémicos del suelo, como los ciclos biogeoquímicos.

8. La FAO llegó a la conclusión de que para formular recomendaciones con base científica destinadas a mitigar la resistencia a los antimicrobianos es necesario evaluar el uso de antimicrobianos en la producción vegetal que conlleva una exposición profesional a esas sustancias y la contaminación de los alimentos y el medio ambiente.

9. Los Estados Unidos llaman la atención sobre el hecho de que, a pesar de la falta de información, en el texto del actual proyecto de Directrices para la vigilancia integrada se propone vigilar la resistencia a los antimicrobianos y el uso de antimicrobianos en los cultivos. No existen datos fiables que demuestren que los fitopatógenos sean transmisibles al ser humano ni que el uso de antimicrobianos en la producción de cultivos haya generado problemas para la salud humana relacionados con la resistencia a los antimicrobianos transmitida por los alimentos.

10. En el actual proyecto de Directrices parecen confundirse los peligros con los riesgos y se sobrestima la utilidad de un sistema de vigilancia; por ejemplo, se afirma que los datos de vigilancia permitirán determinar la carga de la enfermedad e inferir relaciones entre la resistencia a los antimicrobianos y su uso, y que la secuenciación del genoma completo puede permitir determinar el origen epidémico. Para cualquiera de estos objetivos se necesitan, además de los datos de vigilancia, estudios de control de casos, estudios específicos, pruebas epidemiológicas y otra información.

11. En la actualidad, los países con recursos abundantes vigilan la resistencia a los antimicrobianos respecto de las enfermedades transmitidas por los alimentos que resultan sintomáticas en el ser humano, los productos cárnicos de venta al por menor y los animales destinados a la alimentación en los mataderos, como indica el Grupo Asesor de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre Vigilancia Integrada de la Resistencia a los Antimicrobianos.

12. Habida cuenta de que la mayoría de los países tienen recursos limitados y algunos se enfrentan a dificultades especiales, es importante destinar recursos a la vigilancia en esferas que responden a necesidades reales de salud pública. Antes de elaborar directrices basadas en criterios científicos y en los riesgos para otros sectores conviene colmar las lagunas de datos y de conocimientos.

13. Instamos encarecidamente a los Miembros a que basen todos los trabajos futuros del Grupo de Acción del Codex sobre la Resistencia a los Antimicrobianos en principios científicos sólidos basados en la evaluación del riesgo, y a que velen por que las Directrices para la vigilancia integrada no obliguen a los países a establecer sistemas de vigilancia de peligros teóricos, que podrían gestionarse mejor con investigaciones y estudios especiales que ayuden a definir las prioridades nacionales. Este enfoque contribuye a la protección de la salud pública y es coherente con las obligaciones de los Miembros en el marco de la OMC.

14. Señor Presidente, valoramos positivamente los debates mantenidos en este Comité sobre medidas para mejorar la transparencia y facilitar un mayor entendimiento común de las preocupaciones planteadas en el Comité. Por consiguiente, presentaremos esta declaración a la Secretaría y solicitaremos su publicación como documento de la serie GEN.